



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO BOGOTÁ D. C

ENERO 2024

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, como establecimiento público en su misión " *El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.*" Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal y contratistas. Por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 1111 de 2017).

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1. Objetivo General

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

1.2. Objetivos Específicos SST

Los objetivos específicos de SST están alineados a la política del Sistema Integrado de Gestión.

- Gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST
- Capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como trabajadores
- Evaluar cumplimiento de requisitos SST (Decreto 1072/15, Resolución 0312 de 2019)

ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de las sedes, dependencias, áreas y procesos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. **[Ley 1562 de 2012, artículo 3].**

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].**

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]:**

Planificar: Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

Controles Administrativos para el Peligro/Riesgo: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

Controles de Ingeniería para el Peligro/Riesgo: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EFFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

Eliminación del Peligro/Riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales.

Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

Identificación del Peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

Incidente de Trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [**Resolución 1401 de 2007**].

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [**Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015**].

Medidas de Control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [**GTC 45 de 2012**].

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la

política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones **[Ley 1562 de 2012, artículo 1]**.

Sustitución del Peligro/Riesgo: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

Tareas de Alto Riesgo: Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

Valoración del Riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado **[Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6]**.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo **[Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]**.

NORMATIVIDAD

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.
- Resolución 2013 de 1986.
- Resolución 1016 de 1989.
- Ley 55 de 1993.
- Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1973 de 1995.
- Decreto 1607 de 2002.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1164 de 2002.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 1918 de 2009.
- Ley 1562 de 2012.
- Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6.
- Resolución 256 de 2014.
- Resolución 0312 de 2019.
- Guía técnica colombiana GTC 45
- NTC 4114 Seguridad Industrial- Realización Inspecciones Planeadas.
- NTC 3701.

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud Instituto Colombiano de Antropología e Historia, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y los requisitos.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

1.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, como cumplimiento de los estándares mínimos, establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Ver anexo.

NIVEL	ACTIVIDAD		% PESO PROGRAMADO	EJECUTADO	META/ ENTREGABLE	NORMA QUE LO SUSTENTA	RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
2	HACER SGSST		50%	0%																
ACTIVIDAD NIVEL 2		% PESO PROGRAMADO	EJECUTADO																	
2,1	GESTION DE LA SALUD		20%	0%																
TAREAS		RESPONSABLE	% PESO PROGRAMADO	EJECUTADO																
2,1,2	Programa de vigilancia epidemiológica	SST	1,82%		Creación del procedimiento	Parágrafo 3, ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico													De acuerdo a las estadísticas de estados de salud de los trabajadores
2,1,3	Evaluaciones médicas ocupacionales	SST	1,82%		Informes de condiciones de salud	ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18. Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico													Programación Por parte del área de Talento Humano
2,1,5	Actividades de promoción y prevención en la salud	SST, Caja de Compensación, ARL	1,82%		Semana de la Seguridad Y salud en el Trabajo	Numeral 8, ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico													
			1,82%		Actividades Ludicas de Prevencion Riesgo Cardiovascular (Rumboterapia, Yoga, Aerobicos) Listas de Asistencia	Numeral 8, ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico												Con base en el plan de bienestar	
			1,82%		Programa de Vigilancia Epidemiologica DME y Psicosocial	Numeral 8, ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico												Aplicación Bateria Riesgo Psicosocial	
2,1,6	Reporte de accidente de trabajo y enfermedad laboral	SST	1,82%		Registro de radicación de la enfermedad laboral a ARL, EPS	Numeral 8, ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico													Diagnóstico determinado por médico, para calificación de origen
2,1,7	Investigación del accidente de trabajo y la enfermedad laboral	SST	1,82%		Investigación de la enfermedad laboral	Resolución 1401 de 2007	Humano Tecnológico													
2,1,8	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedad laboral	SST	1,82%		Complementar archivo, con incidentes de trabajo y enfermedades laborales. Adicionar análisis, conclusiones para seguimiento.	ARTÍCULO 2.2.4.6.22 Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico													
2,1,9	Linea base de Indicadores Impacto (frecuencia, severidad, tasa, incidencia, prevalencia) del accidente de trabajo, la enfermedad laboral y común	SST	1,82%		Consolidado de indicadores	ARTÍCULO 2.2.4.6.22 Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico													
2,1,10	Hoja de vida indicadores	SST	1,82%		Hoja de vida indicadores	ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico													
2,1,11	Estadísticas de ausentismo	SST	1,82%		Estadística de ausentismo	ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Dec 1072 de 2015	Humano Tecnológico													Ausentismo por accidente de trabajo o enfermedad laboral

[illegible]

ACTIVIDAD NIVEL 2					EJECUTADO	META/ ENTREGABLE		RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
2,3	GESTION DE PELIGROS			15%	0,0%																
TAREAS			RESPONSABLE		EJECUTADO																
2,3,1	Plan de emergencias	SST, Líder del parque arqueológico	2,14%		Actualización de los planes de emergencias de oficina principal.	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. 1072 de 2015	Dec	Humanos, Tecnologicos													
			2,14%		Actualización de los planes de emergencias de los parques arqueológicos	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. 1072 de 2015	Dec	Humanos, Tecnologicos													
			2,14%		Socialización de plan de Emergencias	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. 1072 de 2015	Dec	Humanos, Tecnologicos													
			2,14%		Simulacro	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. 1072 de 2015	Dec	Humanos, Tecnologicos											Acompañamiento simulacro nacional		
2,3,2	Brigada de emergencias	SST, Líder del parque arqueológico	2,14%		Documentación de la conformación de la brigada de emergencias, hojas de vida de brigadista	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. 1072 de 2015	Dec	Humanos, Tecnologicos													Parques y Oficina Bogotá
		SST, Líder del parque arqueológico	2,14%		Certificación, lista de asistencia a capacitación de la brigada de emergencias	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. 1072 de 2015	Dec	Humanos, Tecnologicos													Parques y Oficina Bogotá
2,3,3		SST, Líder del parque arqueológico	2,14%		Entrega dotación brigada de emergencias	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. 1072 de 2015	Dec	Humanos, Tecnologicos, Financieros													
NIVEL	ACTIVIDAD				EJECUTADO	META/ ENTREGABLE	NORMA QUE LO SUSTENTA	RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
3	VERIFICAR SGSST				0,0%																
ACTIVIDAD NIVEL 3					EJECUTADO	META/ ENTREGABLE		RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
3,1	VERIFICACION DEL SGSST			5%	0,0%																
TAREAS			RESPONSABLE		EJECUTADO	META/ ENTREGABLE		RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
3,1,1	Indicadores	SST	1,25%		Actualización de indicadores	ARTÍCULO 2.2.4.6.19 1072 de 2015	Dec	Humano, Tecnologico													
3,1,2	Auditoría	SST	1,25%		Planificación de auditoría	ARTÍCULO 2.2.4.6.29. 1072 de 2015	Dec	Humano, Tecnologico													Sujeto a cronograma de oficina Control Interno y acompañamiento del COPASST
		SST	1,25%		Realización de auditoría	ARTÍCULO 2.2.4.6.29. 1072 de 2015	Dec	Humano, Tecnologico													Sujeto a cronograma de oficina Control Interno y acompañamiento del COPASST
3,1,3	Revision por la Direccion	SST	1,25%		Informe Revision por la direccion	ARTÍCULO 2.2.4.6.31. 1072 de 2015	Dec	Humanos, Tecnologicos													
NIVEL	ACTIVIDAD			% PESO PROGRAMADO	EJECUTADO	META/ ENTREGABLE	NORMA QUE LO SUSTENTA	RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
4	ACTUAR SGSST			10%	0%																
ACTIVIDAD NIVEL 4				% PESO PROGRAMADO	EJECUTADO	META/ ENTREGABLE		RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
4,1	MEJORAMIENTO SGSST			10%	0%																
TAREAS			RESPONSABLE	% PESO PROGRAMADO	EJECUTADO	META/ ENTREGABLE		RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
	Majoramiento del Sistema	SECRETARÍA GENERAL	3,3%		Revisión de la matriz de acciones preventivas y correctivas por la alta dirección	ARTÍCULO 2.2.4.6.31. 1072 de 2015	Dec	Humano, Tecnologico													Con base en evaluación inicial
		SST, SECRETARÍA GENERAL	3,3%		Cierre de acciones preventivas y correctivas investigaciones	ARTÍCULO 2.2.4.6.31. 1072 de 2015	Dec	Humano, Tecnologico, Financiero													
		SST, SECRETARÍA GENERAL	3,3%		Cierre de acciones preventivas y correctivas requerimiento de ARL	ARTÍCULO 2.2.4.6.31. 1072 de 2015	Dec	Humano, Tecnologico, Financiero													
PORCENTAJE TOTAL CUMPLIMIENTO SST				100%	0,0%																

JAVIER ENRIQUE ESTRADA QUINTERO
Jefe talento Humano